



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN  
DE PUBLICACIONES

**E L E S T A D O**

*de Jalisco*

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Mtro. Jorge Aristóteles  
Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Mtro. Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Núm. 0080921.  
Características 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**MARTES 25 DE JUNIO  
DE 2013**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X V I

**22**  
SECCIÓN  
IV



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Arturo Zamora Jiménez**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
**Mtro. Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
**3 de septiembre de 1921.**

Trisemanal:  
**martes, jueves y sábados.**

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm. **0080921.**

Características **117252816.**

Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

## MODIFICACIÓN

**Al margen un sello que dice: Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

Modificación a las reglas de operación del Programa "Mochilas con los Útiles", para el ejercicio fiscal del año 2013, en particular el punto 6.1 párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno, para quedar de la siguiente forma:

**DICE:** "El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, se coordinará con los municipios para que el contenido de los paquetes escolares se ajuste por lo menos a las listas establecidas en el anexo 1. Así como para que la imagen institucional del Programa (según manual de identidad que entregará la Secretaría) se plasme en por lo menos los siguientes seis artículos contenidos en los paquetes escolares:

- Mochila
- Diccionario
- Por lo menos 3 Cuadernos
- Regla

De esta obligación queda exceptuado el nivel preescolar que deberá observarlo solo para el caso de la mochila.

Será responsabilidad de los municipios llevar a cabo las gestiones y procesos pertinentes de aprobación y gasto de los recursos que deban erogar para cubrir la parte que les corresponda, para el ejercicio del Programa. Apegado a sus procesos internos de adquisiciones, es decir, será responsabilidad de los municipios la adquisición de los paquetes escolares que aporten para el cumplimiento del Programa.

Así mismo, los materiales utilitarios o cualquier otro medio de difusión del Programa que utilicen los municipios deberán llevar la imagen institucional del Programa y los logotipos del Gobierno del Estado en tamaño proporcional a los otros.

Serán las instancias municipales las responsables de la distribución y entrega de los paquetes escolares."

**DEBIENDO DECIR:** "El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, se coordinará con los municipios para que el contenido de los paquetes escolares se ajuste por lo menos a las listas establecidas en el anexo 1. Así como para que la imagen institucional del Programa (según manual de identidad que entregará la Secretaría) se plasme en los siguientes artículos contenidos en los paquetes escolares:

- Mochila
- Cuadernos

Será responsabilidad de los municipios llevar a cabo las gestiones y procesos pertinentes de aprobación

4

y gasto de los recursos que deban erogarse para cubrir la parte que les corresponda, para el ejercicio del Programa. Apegado a sus procesos internos de adquisiciones, es decir, será responsabilidad de los municipios la adquisición de los paquetes escolares que aporten para el cumplimiento del Programa.

Serán las instancias municipales las responsables de la distribución y entrega de los paquetes escolares.

Así mismo, los materiales utilitarios o cualquier otro medio de difusión del Programa que utilicen los municipios deberán llevar la imagen institucional del Programa y los logotipos del Gobierno del Estado en tamaño proporcional a los otros.”

La anterior modificación es con el fin de ahorrar tiempos en el proceso de producción de los materiales y útiles escolares objeto de este programa, así como para poder cumplir con lo establecido en el tiempo de entrega de acuerdo al numeral 6.1 sexto párrafo de las reglas de operación.

### **A t e n t a m e n t e**

**LIC. SALVADOR RIZO CASTELO**

Secretario de Desarrollo e Integración Social  
del Gobierno del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### VENTA

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$19.00 |
| 2. Número atrasado  | \$27.00 |
| 3. Edición especial | \$27.00 |

#### SUSCRIPCIÓN

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Por suscripción anual   | \$1,070.00 |
| 2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$2.60     |
| 3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,070.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$273.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.**

**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.**

**Atentamente**

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx  
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

# S U M A R I O

MARTES 25 DE JUNIO DE 2013

NÚMERO 22. SECCIÓN IV

TOMO CCCLXXVI

# E L E S T A D O

**MODIFICACIÓN** a las Reglas de Operación del programa Mochilas con Útiles, publicadas en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, con fecha 20 de junio de 2013, número 20, sección V, tomo CCCLXXVI. **Pág. 3**

# de Jalisco



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO